

Constancia secretarial

Señor Juez, dejo constancia que solo hasta el día 16 de julio del año que avanza se remitió por parte de la entidad encargada de la digitalización de los procesos el expediente digital del proceso radicado 2019-125. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas Lopez

Maria Alejandra Cuartas Lopez
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

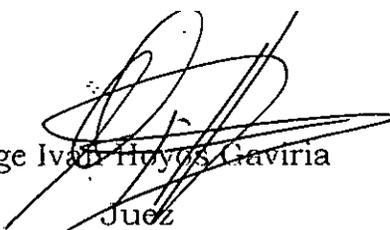
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-125

Asunto: Allega despacho comisorio diligenciado

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente el Despacho Comisorio No. 021 proveniente del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, sin diligenciar, toda vez que las oficinas estaban desocupadas (ver archivo 01, carpeta numero 3).

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Macl